Diez maravedis

SELLO QVARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y CINQVENTA Y CINCO

para el efecto referido y visto por sus mds de
los dhos Rex.es y capitulares deste ayuntam.to todos
vnanimes y conformes y de un voto y parecer excepto
el dho xpobal gof fax.do q. dixo no nombra posada alguna
y el dho don al.o carr.o quiros q. dixo es mui a proposi
to la casa de don al.o lopez gar.a en defecto de la de
el dho don fran.co carr.o mel garezo: dixeron es mui
a proposito la casa del dho don P.o cejico de guz
man para la posada del dho s.r governador
y ansi mismo para todos los de su audiencia y assi
la nombran y elizen por ser de quien no tiene
residencia ni otro ymp.dim.to y assi quedo elezido
y se le suplica a el dho s.r governador se sirva de
venir a ella

Repartidores de alcavala d. gof fax.do d. al.o de gong.a

tratase de q. atento estav.a tiene obligazion de nom
brar repartidores del alcavala y dos por ciento
antes q. llegue el año nuevo para q. con tiempo se
haga el repartim.to y para el año q. viene de mill
y seis y cinquenta y seis combiene q. luego se haga
y aviendo conferido sobre el dho nombram.to propu
sieron a don al.o de gongora quiros y don gof fax.do
lara vz.nos de estav.a por personas a proposito para ello
y assi de conformidad de todos quedaron elezidos
y nombrados por repartidores los suso dhos
de conformidad de todos: y se les notifiq. lo ace
ten y juren y q. lo hagan antes q. se cumpla
el pres.te año porq. quando empiece el venidero esta
todo repartido y se trate de la cobranza para
el mejor cobro de la real hazienda apercibien
dole q. los daños q. de no lo hacer se siguie
ren seran por su quenta y cargo y se les apre